

128
REVENUE
BOOKS

de la Ciudad entienas que sus frutos son tan ciertos que con p[ro]p[ri]a
 tanto d[omi]nio y potenez ex p[re]sente no se han de amantener en
 cultivo, y a[n]diendo la razon de renta de las d[omi]nias sus muchas
 Cargas de Censos que pagan, se reconoze que no viene en Caudal
 alguno el de las d[omi]nas haciendas, siendo asi que el Onico
 que mantiene esta Ciudad; y por que en ninguna subcede
 lo que en esta del dicho gravamen de Censos; y por semejantes causas
 en otras Ocasiones la Catolica piedad de su Magestad ha tenido
 y a[n]diendo de minorar la d[omi]na Contribucion de Censos que el Albr[avado]
 de sus Barrios, y respecto del mismo estado del tiempo
 no es posible poderse a[n]dix a satisfaccion sin oca[n]sion de
 su minoracion: Por tanto la Ciudad a Cuerdo que los señores
 Don Diego Texon de situa y Don Fern[an]do de los rios de los rios de los rios
 Señores de salze de del conoso de su Mag[estad] en el Real de
 Castilla (que en esta Ciudad anegonia de su Real Servicio y
 maya Albr[avado] della y las demas Ciudades Villas y Lugares
 de su Reynado) Con quien Comuniquen esta materia; y para
 viendo ser de Calidad que se a poner en la Real noticia de
 su Mag[estad] leden cuenta dello los d[omi]nos Caballeros Comisarios, que
 uno de los principales Albr[avados de los Vecinos sera el de la d[omi]na
 Carga de Censos, suplicandole tenga a[n]diendo de que la pa
 ga dello sea a tres por ciento; y para que esta suplica sea
 ga con las d[omi]nas circunstancias de tanta importancia y
 que para su buen subceso, la Ciudad la Comitia a los dichos Ca
 balleros Comisarios para que llegando el caso della la d[omi]nan como
 lo llaman entendiendo
 Hize en Relacion de Comotas Religiones andado Tecado y mas y
 otras has escrito papel dando cuenta a la Ciudad de Com

